



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0630-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de junio de 2024.

VISTO:

El Informe N° 192-2024-OTyCV/MPP, de fecha 05 de junio de 2024, de la Gerencia de Transportes y Movilidad Urbana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 192-2024-OTyCV/MPP, de fecha 05 de junio de 2024, la Gerencia de Transportes y Movilidad Urbana, indica que la Directora Ejecutiva de Promovilidad, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cursa la invitación para participar en el TALLER: APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO SOSTENIBLE (PROMOVILIDAD), que se llevará a cabo los días jueves 13 y viernes 14 de junio de 2024 en la ciudad de Chiclayo; por lo que solicita la autorización para su asistencia, así como del abogado Luis Dedios Chunga, Subgerente de Transportes, solicitando asignación de viáticos y movilidad local;

Que, mediante proveído de fecha 10 de junio de 2024, la Gerencia Municipal, autoriza la comisión de servicios, considerando viáticos y movilidad local por dos (02) días; por lo que, la Oficina de Presupuesto con proveído de fecha 11 de junio de 2024 indica la afectación al Clasificador 2.3.2.1.2.2., viáticos y asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios a los servidores Ing. Teodoro Ramos Yesquén – Gerente de Transportes y Movilidad Urbana y al Abg. Luis Dedios Chunga, Subgerente de Transportes, a la ciudad de Chiclayo, del 13 al 14 de junio de 2024, para que asistan al TALLER: APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO SOSTENIBLE (PROMOVILIDAD), a realizarse en la ciudad de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor de los citados servidores, con cargo al Clasificador 2.3.2.1.2.2.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a los interesados y dese cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Transportes y Movilidad Urbana y Subgerencia de Transportes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Lic. Educ. Teresa Calvo Saavedra
Regidora (e) Alcaldía